

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de septiembre de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2022.*

De acuerdo con lo establecido en la base 8.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2022 de esta Universidad (BOJA núm. 64, de 4 de abril de 2022), por la que se convoca proceso selectivo, para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna, vista la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

Segundo. El personal funcionario nombrado quedará adscrito al mismo puesto del que actualmente sea titular. Aquellos/as funcionarios/as cuyo puesto de trabajo no sea de doble adscripción ocuparán un puesto base de la mencionada escala.

Tercero. La toma de posesión como personal funcionario de carrera en los puestos de trabajo de los que han resultado adjudicatarios/as tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de la presente resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 11 de septiembre de 2023.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00289736

## A N E X O

Orden	Apellidos y nombre
1	BLANCO GÓMEZ, JOSÉ LUIS
2	GONZÁLEZ CABEZUDO, FRANCISCO JAVIER
3	CONTRERAS DE LOS REYES, CRISTINA
4	LÓPEZ AYLLO, MARÍA TERESA
5	BLASCO CORTÉS, ASCENSIÓN
6	PAJUELO DOMÍNGUEZ, MARÍA EMILIA
7	RAMOS GÓMEZ, MERCEDES
8	MORENO BAREA, ANA MARÍA